



DOC.	1021958
EXP.	0507091

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 010-2023-MDT/A

El Tambo, 16 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

VISTO:

El Memorándum N° 1192-2023-MDT/GM, de fecha 16 de octubre de 2023 suscrito por el Gerente Municipal; el Informe Legal N° 511-2023-MDT/GAJ, de fecha 16 de octubre de 2023, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 332-2023-MDT/GPP, de fecha 12 de octubre de 2023, suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Técnico N° 121-2023-MDT/GPP-PEyPI, de fecha 12 de octubre de 2023, emitido por el Responsable PE y OPMI de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; respecto al Proceso de Elección de los miembros del **Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de la Municipalidad Distrital de El Tambo, periodo 2024-2025**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía; agrega en el Artículo 42°, que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, el Artículo 102° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los representantes de la sociedad civil, serán elegidos democráticamente por un periodo de 2 (dos) años, de entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones sociales de nivel distrital, que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto la Municipalidad Distrital;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDT/CM/SO, se aprobó el Reglamento del Proceso de Elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el mismo que en su artículo 18° dispone que el proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD de la Municipalidad Distrital de El Tambo, es un mecanismo democrático que permitirá la participación de los representantes de la sociedad civil, en cumplimiento de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. El cual se desarrollará bajo supervisión y asesoría en materia legal electoral del Jurado Nacional de Elecciones - JNE, y con la Asistencia Técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales -- ONPE;

Que, el artículo 19° del referido Reglamento dispone la conformación del Comité Electoral, el mismo que estará integrado por: Presidente: Gerente de Planeamiento y Presupuesto. Secretario: Responsable del Área de Racionalización y Estadística. Y como Miembro el Subgerente de Desarrollo Humano;

Que, el artículo 23° del invocado Reglamento precisa que el Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía, convocará las elecciones de los representantes de las organizaciones sociales de la Sociedad Civil del distrito de El Tambo, ante el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD, con una anticipación de veinte (20) días calendario, en dicho documento





Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

se deberá indicar en lugar, la fecha y la hora de la elección, cronograma y anexos del proceso electoral;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2023-MDT/A, de fecha 02 de marzo de 2023, se efectuó la convocatoria al Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para el periodo 2023-2025, aprobándose conjuntamente el cronograma de actividades del proceso electoral; asimismo, con el objetivo de ampliar su cobertura, mediante Decretos de Alcaldía N° 004-2023-MDT/A y N° 005-2023-MDT/A, se modificó el cronograma de actividades del Comité Electoral, no lográndose registrar una cantidad representativa de organizaciones de la sociedad civil para llevar a cabo dicho proceso electoral;

Que, mediante Decretos de Alcaldía N° 004-2023-MDT/A y N° 005-2023-MDT/A, se modificó el cronograma de actividades del Comité Electoral para el Proceso de , de fecha 31 de marzo de 2023, se aprobó modificar el artículo segundo del Decreto de Alcaldía N° 002-2023-MDT/A, respecto al Cronograma de Actividades del Comité Electoral para el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para el periodo 2023 - 2025;

Que, en ese contexto, mediante el Informe Técnico 121-2023-MDT/GPP-PEyPI, de fecha 12 de octubre de 2023, el Especialista en Racionalización III de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, opina por la aprobación del proyecto del Decreto de Alcaldía, para convocar y aprobar el cronograma de actividades del Comité Electoral para el proceso de Elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para el periodo 2024-2025;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 332-2023-MDT/GPP, de fecha 12 de octubre de 2023, se dirige a la Gerencia Municipal solicitando la aprobación del proyecto del Decreto de Alcaldía, para convocar y aprobar el cronograma de actividades del Comité Electoral para el proceso de Elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital- CCLD de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para el periodo 2024-2025;

Que, mediante Informe Legal N° 511-2023-MDT/GAJ, de fecha 16 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión procedente respecto a la convocatoria al proceso de elección y la aprobación del cronograma de actividades del Comité Electoral para el proceso de Elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital- CCLD de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para el periodo 2024-2025;

Que, mediante Memorándum N° 1192-2023-MDT/GM, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para la emisión del Decreto de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo informado y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONVOCAR a Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para el periodo 2024-2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el Cronograma de Actividades del Comité Electoral para el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para el periodo 2024 - 2025, el mismo que se llevará a cabo de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

N°	ACTIVIDADES	FECHA
1.	DIFUSIÓN Y CONVOCATORIA DEL PROCESO	Del 16 de octubre al 07 de noviembre
2.	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DISTRITAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES	Del 16 de octubre al 07 de noviembre De 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 LUGAR: Municipalidad Distrital de El Tambo – Local Antiguo Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Área de Planeamiento Estratégico y Programación Multianual de Inversiones
3.	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	10 de noviembre
4.	PUBLICACIÓN DE LISTAS	13 de noviembre
5.	TACHAS DE LOS CANDIDATOS	14 de noviembre
6.	RESOLUCIÓN DE LAS TACHAS DE LOS CANDIDATOS	16 de noviembre
7.	PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS PARTICIPANTES	17 de noviembre
8.	ACTO ELECTORAL	07 de diciembre HORA: 9:00 a.m. a 1:00 p.m. LUGAR: Municipalidad Distrital de El Tambo – Local Antiguo
9.	RESULTADOS	07 de diciembre
10.	PROCLAMACIÓN Y JURAMENTACIÓN	15 de diciembre
11.	ENTREGA DE CREDENCIALES	15 de diciembre

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Electoral, la conducción del proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de El Tambo, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDT/CM/SO, así como efectuar las coordinaciones ante la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE y el Jurado Nacional de Elecciones - JNE, con el fin de brindar la asistencia técnica y garantizar la transparencia en el proceso de elección de los miembros de la sociedad civil.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Desarrollo Humano, disponer las acciones que correspondan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía;

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Secretaría General, realice la publicación del texto del presente Decreto de Alcaldía en el diario correspondiente y, a la Subgerencia de Tecnología de Información, su publicación en el Portal Institucional y de Transparencia del Estado Peruano.

ARTÍCULO QUINTO. - El presente Decreto de Alcaldía rige a partir del día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo